



IIEG

**Instituto de Información
Estadística y Geográfica
de Jalisco**

Sesión de Instalación del Subcomité de Información Económica

COMITÉ ESTATAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA (CEIEG)

Orden del día

Tiempo	Tema	Responsable
12:00	Bienvenida a los participantes	IIEG
12:10	Presentación: ¿Qué hace un Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica en el Estado	INEGI
12:30	Presentación: Funciones del IIEG y rol que desempeña en el CEIEG	IIEG
1:00	Presentación: Cómo participan los subcomités y grupos de trabajo en el CEIEG	INEGI/IIEG
1:20	Instalación del Subcomité de Información Económica	INEGI/IIEG
1:30	Presentación: Normas técnicas en materia estadística y geográfica	INEGI/IIEG
1:45	Presentación: Propuesta de proyectos a ser desarrollados en los grupos de trabajo.	IIEG/comentarios de los participantes
2:00	Acuerdos y conclusiones	todos los participantes

1. Bienvenida y presentación de los asistentes

Todos los participantes

2. ¿Qué hace un Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica (CEIEG)

INEGI

3. Funciones del IIEG y el rol que desempeña en el CEIEG

IIEG

Funciones del IIEG

De acuerdo con la Ley Orgánica del IIEG, artículo 3, el Instituto tiene por objeto:

- I. Buscar, recabar, clasificar, integrar, inventariar, analizar, elaborar, validar y difundir la información estadística, para facilitar y aportar certidumbre a la integración del presupuesto, programación y planeación de las políticas públicas para el desarrollo de la entidad;
- II. Diseñar, constituir, desarrollar, establecer, operar, administrar, resguardar, conservar y actualizar el Sistema de Información;
- III. Fungir como órgano de consulta de las instituciones públicas y del público en general respecto de la Información Estadística;
- IV. Coordinar las acciones en la materia con las instituciones públicas para que la información mantenga una estructura conceptual homogénea, sea comparable, veraz y oportuna;
- V. Coadyuvar con la dependencia estatal responsable de la innovación tecnológica gubernamental en el establecimiento de los lineamientos y políticas en la materia de las tecnologías de información, con la finalidad de generar e igualar criterios; así como optimizar procesos y recursos inherentes a la generación de información estadística; y
- VI. Coadyuvar con las autoridades competentes respecto a la delimitación territorial de los Municipios del Estado de Jalisco y entre las entidades colindantes.

Atribuciones del IIEG

De acuerdo con la Ley Orgánica del IIEG, artículo 10, el Instituto tiene 21 atribuciones:

Artículo 10. Son atribuciones del Instituto:

- I. Establecer los lineamientos conceptuales de organización y de operación, necesarios para la integración del Sistema de Información y su vinculación con otros sistemas o centros de información, tanto públicos como privados;
- II. Diseñar, crear, reestructurar e innovar los métodos, normas, sistemas y procedimientos que permitan la búsqueda, generación, análisis, clasificación y difusión de la información estadística;
- III. Realizar estudios especiales que se le encomienden, con la finalidad de que ayuden a que el Ejecutivo del Estado determine la clasificación de sectores y áreas estratégicas, como apoyo para la planeación y evaluación de los programas de gobierno;

IV. Concentrar y sistematizar la información estadística en el Sistema de Información;

- V. Promover, realizar, coordinar y difundir estudios de información estadística, así como estudios de opinión;

Atribuciones del IIEG

De acuerdo con la Ley Orgánica del IIEG, artículo 10, el Instituto tiene 21 atribuciones:

VII. Recomendar a las instituciones públicas las políticas de manejo, actualización, mantenimiento, digitalización y sistematización de la información estadística susceptible de ser utilizada por el Instituto;

VIII. Solicitar a las instituciones públicas, privadas o de participación estatal, los datos, documentos o informes que sean necesarios para la recopilación de información y operación del Sistema de Información;

IX. Avalar y certificar los estudios que en materia de información estadística realicen otras entidades públicas, privadas o sociales, siempre y cuando se encuentren dentro de los lineamientos y metodología establecidos por el Instituto. Si así lo solicita la parte interesada, podrá también otorgar su reconocimiento a dichos estudios;

X. Definir, registrar y emitir la información estadística oficial;

XI. Asesorar a las instituciones públicas y privadas sobre la instrumentación de los mecanismos técnicos necesarios para la elaboración o aplicación de normas técnicas, programas, sistemas, reglamentos, instructivos y procedimientos referentes a la información estadística;

Atribuciones del IIEG

De acuerdo con la Ley Orgánica del IIEG, artículo 10, el Instituto tiene 21 atribuciones:

XII. Divulgar la información obtenida mediante la publicación y venta de libros, revistas, folletos, mapas, reproducciones en medios magnéticos o electrónicos especializados;

XIII. Realizar actividades de capacitación, difusión, asesoría y consulta respecto de las materias de su competencia;

XIV. Establecer el monto de las percepciones que deberán de cubrir los usuarios de sus servicios, con base en los convenios o contratos que hayan celebrado;

XV. Proporcionar la información a los particulares que lo soliciten, de conformidad con la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información pública;

XVI. Celebrar los contratos, convenios, acuerdos y demás actos jurídicos que resulten necesarios para la realización de sus fines;

XVII. Realizar estudios especiales que se le encomienden, con la finalidad de que ayuden a que el Ejecutivo del Estado determine la clasificación de sectores y áreas estratégicas;

Atribuciones del IIEG

De acuerdo con la Ley Orgánica del IIEG, artículo 10, el Instituto tiene 21 atribuciones:

XVIII. Coordinarse con las autoridades federales y municipales para el cumplimiento del objeto de la presente ley;

XIX. Elaborar su Reglamento interior;

XX. Participar en auxilio y asesoría técnica a las autoridades competentes, en deslinde, descripción y trazo de los límites divisorios entre el Estado y las entidades colindantes, así como de los límites de los municipios que lo integran; y

XXI. Las demás que resulten necesarias para la consecución de sus objetivos, así como las que se establezcan en otras disposiciones jurídicas aplicables.

Rol del IIEG en el CEIEG

El 6 de diciembre de 2019, el Gobierno del Estado de Jalisco y el INEGI llevaron a cabo la sesión de instalación del CEIEG del Estado de Jalisco de la administración estatal 2018-2024.

El Director General del IIEG preside el CEIEG y es el encargado, por parte del Gobierno del Estado de Jalisco, de hacer cumplir el convenio firmado entre las partes.

4. Cómo participan los subcomités y grupos de trabajo en el CEIEG

IIEG

Los subcomités

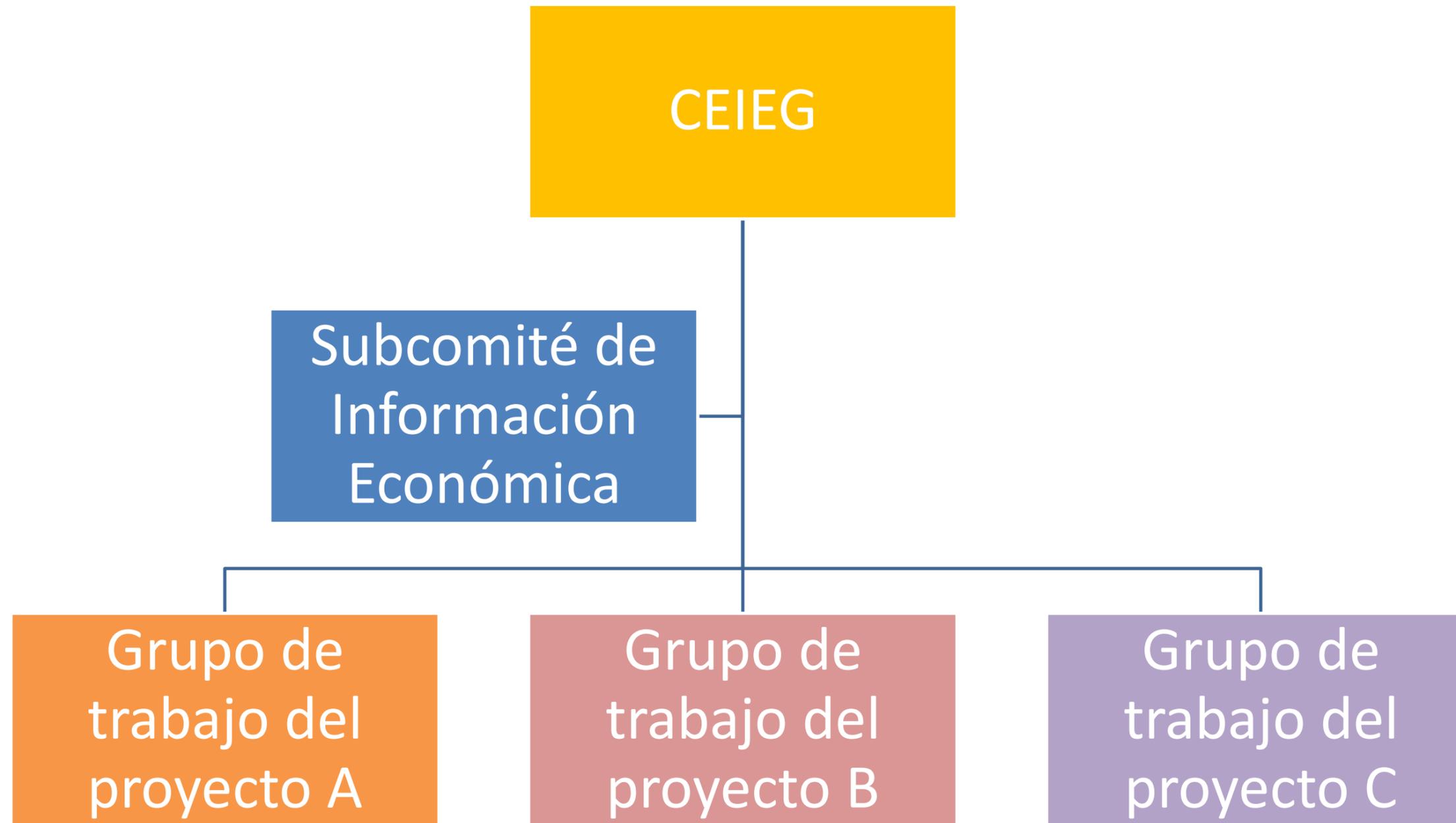
Para dar cumplimiento a los objetivos del CEIEG se instalan los Subcomités de Información Estadística.

- Subcomité de Información Económica
- Subcomité de Información Sociodemográfica
- Subcomité de Información de Gobierno, Seguridad y Justicia
- Subcomité de Información Geográfica Ambiental

Dentro de sus funciones, los Subcomités están encaminados a cumplir los objetivos del Programa Estatal de Estadística y Geografía que está alineado al Plan Estatal de Desarrollo.

Cada subcomité está integrado por grupos de trabajo que trabajarán para realizar proyectos particulares de información estadística.

Grupos de trabajo



Se busca que los grupos de trabajo queden formalmente instalados a más tardar el 31 de julio de 2020

5. Instalación del Subcomité de Información Económica

IIEG/INEGI

Lectura del acta de instalación

6. Normas técnicas en materia estadística y geográfica

INEGI

7. Propuesta de proyectos a ser desarrollados en los grupos de trabajo del Subcomité de Información Económica

IIEG

Propuesta de proyectos

1. Sistema de información económica basada en registros administrativos de las dependencias
2. Micrositio de estadísticas del sector turístico
3. Sistema de información económica municipal
4. Otros a consideración de los integrantes del Subcomité

Nota: En todos los proyectos se generará una plataforma que contenga la información generada, metadatos y metodologías aplicables, la cual será compartida al INEGI en el marco del CEIEG.

Proyecto 1. Sistema de información económica basada en registros administrativos de las dependencias

Elaborar un mapa de ruta que incluya:

- a) Diagnóstico por dependencia de los registros administrativos que cada dependencia genera así como de las necesidades de información
- b) Evaluación de la calidad de los registros administrativos. Esta evaluación debe incluir si la información tiene las siguientes características: calidad, comparable en el tiempo y el espacio, periódica, relevante, conforme a las normas técnicas aplicables.
- c) Capacitación por parte del IIEG e INEGI en aquellas dependencias donde se requiera reforzar la calidad de los registros administrativos y si ésta es factible de convertirse en información estadística
- d) Desarrollo de una plataforma para la subida de la información

Proyecto 2. Micrositio de estadísticas del sector turístico

Elaborar un mapa de ruta que incluya:

- a) Diagnóstico de los registros administrativos que cada dependencia genera que tengan que ver con este sector
- b) Diagnóstico de las necesidades de información estadística de este sector
- c) Evaluación de la calidad de los registros administrativos. Esta evaluación debe incluir si la información tiene las siguientes características: calidad, comparable en el tiempo y el espacio, periódica, relevante, conforme a las normas técnicas aplicables.
- d) Capacitación por parte del IIEG e INEGI en aquellas dependencias donde se requiera reforzar la calidad de los registros administrativos y si ésta es factible de convertirse en información estadística
- e) Desarrollo de una plataforma dinámica en la que el IIEG junto con las dependencias interesadas se comprometen a actualizar constantemente.

Ejemplo de micrositio: https://iieg.gob.mx/ns/?page_id=12894

Proyecto 3. Sistema de Información Económica Municipal

Elaborar un mapa de ruta que incluya:

- a) Diagnóstico de las necesidades de información estadística a nivel municipal
- b) Diagnóstico de los registros administrativos municipales y carencias de generación de información, así como revisar con las dependencias si cuentan con registros administrativos a nivel municipal
- c) Capacitación por parte del IIEG e INEGI a los municipios que requieran reforzar la calidad de los registros administrativos y si ésta es factible de convertirse en información estadística económica
- d) Desarrollo de una plataforma dinámica en la que el IIEG junto con los municipios y las dependencias que generen información municipal se comprometan a actualizar constantemente

Proyecto 4. Otro

De acuerdo con lo que proponga el Subcomité se podrán desarrollar lo siguiente (propuestas de los asistentes):

- _____
- _____

8. Acuerdos y conclusiones

IIEG

Acuerdos

1. La siguiente sesión del Subcomité se llevará a cabo el jueves 26 de noviembre de 2020. En esta sesión se presentarán los avances de los grupos de trabajo. La coordinadora del Subcomité realizará los informes correspondientes al CEIEG.
2. Los grupos de trabajo deberán quedar formalmente instalados el 31 de julio de 2020. El IIEG hará llegar la ruta de trabajo antes de esa fecha. Esta ruta contendrá una agenda de los grupos de trabajo con los participantes en cada grupo. Se pretende que para avanzar en los proyectos se tengan reuniones bimestrales.
3. Los proyectos y las estadísticas generadas serán subidos a una plataforma que será compartida con el INEGI en el marco del CEIEG.
4. Las dependencias participantes se comprometen, en la medida de sus posibilidades, a contribuir al desarrollo de los proyectos en los grupos de trabajo en los que participarán.

contacto@iieg.gob.mx
www.iieg.gob.mx



Calzada de los Pirules 71 Col. Cd. Granja
C.P. 45010, Zapopan, Jalisco, Méx.
Teléfono: (33) 3777-1770

